



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 400 - 119**

Comodoro Rivadavia,

18 JUN. 2019

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Beneficios psicofísicos y sociales de la práctica del Aikido" (CUDAP N° 3919/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Mg. Mauro Novara, Profesor Adjunto de la Carrera Licenciatura en Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia incluye en la unidad ejecutora a los alumnos Ramón Quilodrán y Luis Magno como colaboradores.

Que la propuesta presenta como objetivos específicos: generar un espacio de práctica de Aikido enfocado en favorecer un adecuado crecimiento y desarrollo de los adolescentes, tanto físico como mental y espiritual que les permita generar una mejor calidad de vida; integrarse y mejorar la capacidad de atención, comprensión, concentración y observación a través de las técnicas básicas del Aikido; adquirir conocimientos, basados en la tradición japonesa en la que se desarrolló el Aikido, para luego transferirlos a nuevas situaciones de vida cotidiana, en la resolución de situaciones problemáticas y; aprender a poner en valor la resolución pacífica de conflictos y convivencia como el ámbito donde la libertad se hace efectiva.

Que la propuesta de referencia está destinada a alumnos, docentes, no-docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia (todas las Facultades) y comunidad en general.

Que el proyecto se desarrollará desde mayo a noviembre de 2019 en Comodoro Rivadavia. Cuenta con una carga horaria total de 48 horas presenciales.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

...//



.../2.-

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista "Beneficios psicofísicos y sociales de la práctica del Aikido" dirigido por el Mg. Mauro Novara, a realizarse entre los meses de mayo a noviembre de 2019 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar al Mg. Mauro Novara, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 400 - 19**

l.m.o  
m.l.o  
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente